



## REGLAMENTO INTERNO CAMPING PLAYA HERMOSA PUERTO VARAS - CHILE

### Artículo N°1

Forma parte de este reglamento toda disposición particular del Camping que se exponga públicamente. Toda persona que se registre y acceda al Camping estará obligada a cumplir este reglamento. En caso de incumplimiento de alguna de estas normas la administración expulsará al campista sin devolución alguna de su dinero. El titular del sitio será responsable de todos los actos que sean imputables a él y a sus acompañantes.

### Artículo N° 2

Sólo se admitirá para pernoctar a aquellas personas que vayan proveídas del equipo mínimo necesario y que vayan a practicar la actividad de acampada. No se admitirá acampar a los menores de 18 años que no vayan acompañados o con autorización de una persona mayor de edad y que se haga responsable de su conducta.

### Artículo N°3

La administración del Camping se reserva el derecho de admisión y permanencia, y podrá expulsar a aquellos campistas que turben la paz, falten a las elementales normas de convivencia social y educación, no respeten la normativa interna y en general, no respeten los principios de la vida civilizada tal y como establece este Reglamento Interno, sin la devolución del dinero.

### Artículo N° 4

El registro del campista se realizará en el momento de su llegada debiendo certificar su identidad mediante la presentación de su Cédula de Identidad u Pasaporte, según corresponda.

La hora de llegada es hasta las 23:00 horas PM.

El número máximo de ocupantes por sitio son 5 incluidos niños, las personas adicionales deberán cancelar de acuerdo a las tarifas vigentes.

### Artículo N° 5

Sólo podrán ocupar su Sitio una vez realizado su registro de entrada en el que está especificado el

número de su sitio. Está terminantemente prohibido cambiar el sitio asignado sin previa confirmación de la Administración. En el supuesto de haber invadido el sitio colindante, deberá cambiarse o situarse correctamente. En el caso de querer alargar su estadía deberá solicitar y obtener la conformidad de la administración con antelación.

### Artículo N° 6

No se aceptan mascotas de ningún tipo, sin excepción, incluso aunque sean pequeñas y estén al cuidado de sus dueños.

### Artículo N° 7

Se ruega evitar ruidos, discusiones y conversaciones que puedan llegar a ser molestos. El volumen de los aparatos sonoros deberá regularse de manera que no moleste a sus vecinos. Debe acatar las instrucciones del sereno en el caso que éste le llame la atención en algún momento. Recuerde que su derecho termina donde comienza el derecho de los demás. **El silencio** será total **de 23:00 a 8:00 horas**. La Administración llamará a Carabineros de Chile en caso de que los clientes no acaten las instrucciones del sereno o de la administración respecto a los ruidos molesto o cualquier otro acto impropio.

### Artículo N° 8

La velocidad máxima permitida es de 10 km/h. Con el fin de no molestar el descanso de los otros campistas se prohíbe totalmente circular en vehículo dentro del camping durante el periodo de silencio (23:00 a 8:00 Horas). Todo campista que llegue mas tarde de la medianoche deberá dejar su vehículo en el acceso del camping. Se prohíbe, además la utilización innecesaria de vehículos de motor en el interior del Camping.

### Artículo N° 9

La administración y el camping declinan toda responsabilidad eventual en caso de robo, accidente o daños a cosas o personas por terceros. Así mismo no responde de los daños causado por tormentas, incendio, en caso de fuerza mayor o por caídas de árboles en el recinto.

### Artículo N° 10

La basura deberá depositarse en bolsas de plástico y depositarlas en los lugares indicados (basureros). Queda terminantemente prohibido dejar las basuras en los sitios.

#### Artículo N° 11

El personal del camping es la única persona autorizada para manipular las cajas de electricidad, enchufes o terminales eléctricos en general.

#### Artículo N° 12

Las tarifas vigentes se encuentran expuestas en el cartel oficial al ingreso del camping. Los precios para campistas se aplicaran de acuerdo con el número de noches pernотadas. El horario de ingreso (Check in) para campistas al sitio será desde las 13:00 Horas y el horario de salida (Check out) será como tope a las 12:00 Horas (medio día).

#### Artículo N°13

- Con el fin de evitar molestias a otros campistas todas las actividades deportivas se realizarán en zonas especialmente habilitada para ello.
- Está estrictamente **prohibido hacer fuego** fuera de los asadores destinados para tal fin, que cada sitio tiene en forma independiente.
- Está estrictamente prohibido portar armas de ningún tipo.
- Se prohíbe estacionar en lugares que entorpezcan el libre tránsito, en especial se prohíbe estacionarse en sitios de camping que no hayan sido arrendado.

#### Artículo N°14

Los campistas deberán velar por el entorno del camping y cuidar la flora y fauna. Es así que queda prohibido:

- Destruir nidos, cazar animales, etc. con cualquier elemento.
- Dañar o cortar plantas, marcar árboles o destruirlos.
- Hacer fuego en zonas no permitidas o cerca de plantaciones, cualquiera sea su naturaleza.
- Romper botellas o similares cerca del camping.
- Acampar fuera de los lugares designados.
- Fijar carteles en el mobiliario o árboles del camping
- Dejar los servicios sanitarios en malas condiciones de higiene después de ser usados.
- Pescar en zonas de bañistas o no autorizadas.
- Destruir carteles de señalización
- No respetar las indicaciones de los carteles.
- Traspasar las marcas que delimitan las distintas zonas. Es así que existe zonas para acampar, zonas para practicar deportes acuáticos, zona de bañistas, etc.

#### Artículo N°15

Cualquier objeto que sea encontrado abandonado en el camping, ya sea al aire libre o en los baños, deberá ser dejado en la administración del camping.

#### Artículo N° 16

En caso de que algún cliente no siga las instrucciones del salvavidas de la Playa y esto atente contra la seguridad de la misma persona o de un tercero, el administrador del camping tendrá la facultad de expulsar del camping a esa persona, sin devolución de su dinero

#### Artículo N° 17

El horario del salvavidas de acuerdo a lo solicitado por la gobernación marítima es de 12:00 a 20:00 Horas.

#### Artículo N° 18

Las duchas son sólo exclusivas para los campistas. El horario de duchas, es de 8:00 Horas AM hasta las 10:00 AM en la mañana y en la tarde de 19:00 a 21:00 Horas.

#### Artículo N°19

Queda estrictamente prohibido conectar a la red eléctrica del camping aparatos electrónicos que superen los 300 Watt de Potencia, como por ejemplo hervidores, microondas, luces con ampolletas halógenas, etc.

#### Artículo N°20

Los sitios para camping tienen una capacidad máxima para 1 o 2 autos (dependiendo el sitio) el resto de los vehículos que concurren al sitio arrendado deberán estacionarse en lugares habilitados como estacionamiento o en el sector al lado de la cancha de futbol.

#### Artículo N°21 }

Cada cliente o campista se debe hacer responsable de sus pertenencias, no teniendo la administración ni el camping playa hermosa responsabilidad alguna por la pérdida o robo de pertenencias de los campistas o clientes.

LA ADMINISTRACION  
PUERTO VARAS, DICIEMBRE 2018.